

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña Maria Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2508.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Dcn Luis Martinez de Hervás, Jefe económico de esta provincia.

Por el presente se cita y emplaza á los consortes D. Trinidad de Foncuberta y D.^a Carmen de Dalmases, residentes ambos por el año 1870 en la ciudad de Barcelona ó en la de Lérida, para que se presenten en esta Administracion por sí ó por persona autorizada á enterarse de la orden de la Direccion de la Deuda pública, fecha 12 de Octubre último, en la cual se les reclama la presentacion de varios documentos relativos al expediente incoado por D. José Maria Ferrer de Dalmases, y seguido por los expresados consortes sobre derecho á los diezmos que percibia en varios pueblos de esta provincia y de otras del Principado de Cataluña; advirtiéndoles que si en el plazo de seis meses, contados desde la publicacion del presente, no se presentan aquellos documentos, quedará caducado el derecho á la indemnizacion que tienen pretendida.

Tarragona 3 de Diciembre de 1881.

—Luis Martinez de Hervás.

Núm. 2509.

COMISION ESPECIAL

de

ESTADÍSTICA TERRITORIAL Y SUS AGREGADAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

A los contribuyentes de Tarragona.

Aunque en el *Boletín oficial* fecha 22 de Julio último se anunció á los propietarios de la ciudad y término municipal de Tarragona, que D. Francisco Ribot y D. Marcelo Brú, peritos de la riqueza rústica y urbana, respectivamente, eran los encargados de practicar las operaciones de que tratan los artículos 31 y siguientes del reglamento orgánico de 10 de Diciembre de 1878; deseosa esta Comision de que el servicio se lleve á efecto con el mayor acierto y regularidad, se cree en el deber de advertir á los Sres. contribuyentes que los mencionados periciales son los únicos funcionarios encargados exclusivamente de realizar dichas operaciones con exclusion absoluta de toda otra persona.

Tarragona 3 de Diciembre de 1881.

—Juan Bol.

Núm. 2510.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cherta.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el haber anual de 950 pesetas, por suspension y destitucion del que la obtenia, se hace público por medio del presente edicto, para que los aspirantes que se crean con aptitud legal y reunan las condiciones prevenidas en el art. 123 de la ley Municipal, presenten las solicitudes documentadas dentro el término de quince días, á contar desde que se inserte el presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Cherta 6 de Diciembre de 1881.—

El Alcalde, Pedro J. Lafarga.

Núm. 2511.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Cornudella.

El dia 20 del próximo Diciembre, á las diez de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa la adjudicacion en pública subasta, por medio de pliegos cerrados, de las obras de construccion para la conduccion del agua potable que mana en el sitio conocido por «Carboneras» hasta la poblacion, para alimentar las fuentes públicas de la misma, bajo el presupuesto y condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto todos los dias no feriados hasta el del remate, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Cornudella 20 de Octubre de 1881.

—El Alcalde, Juan Bautista Freixes.—
P. A. D. A., Juan Revull, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun lo acredita con la exhibicion de su cédula personal, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cornudella en el *Boletín oficial* de la provincia de fecha..... de Noviembre de 1881, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion para la conduccion del agua potable que mana en el sitio conocido por «Carboneras» hasta la poblacion, para alimentar las fuentes públicas de la misma, se compromete á tomar de su cargo dichas obras, consistentes en todas las de fábrica, relativas á la conduccion y depósitos, colocacion de la cañería y adquisicion de ésta, con exstricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposicion en que no se

expresé terminantemente la cantidad escrita en letra por la que se compromete á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2512.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo último, han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Gerona:

ESCUELAS.	Dotacion anual.
	Pesetas.

Elementales de niños.

Tossa	825
Bascara.....	825
S. Miguel de Culera.....	825
Canet de Adri.....	825
Susqueda.....	750

Elementales de niñas.

Cassa de la Selva.....	733
S. Cristóbal de Baget.....	550
Campmany.....	550
Viladrau.....	550

Además del sueldo asignado los profesores disfrutará de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Gerona, dentro el término de treinta días, contado desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 5 de Diciembre de 1881.

—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

LOTERIA NACIONAL.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 23 de Diciembre de 1881.

Constará de 40.000 billetes, al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en DÉCIMOS á 50 pesetas; distribuyéndose 14.600.000 pesetas en 6.119 premios, de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 de.....	2.500.000
1 de.....	1.250.000
1 de.....	750.000
2 de 250.000.....	500.000
4 de 125.000.....	500.000
20 de 50.000.....	1.000.000
30 de 25.000.....	750.000
1.758 de 2.500.....	4.395.000
3.999 reintegros de 500 pesetas para los 3.999 números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor.....	1.999.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas..	247.500
99 id. de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.250.000 pesetas..	247.500
99 id. de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas....	247.500
2 id. de 50.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor...	100.000
2 id. de 34.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo..	68.000
2 id. de 22.500 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero...	45.000
6.119	14.600.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el núm. 40.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicacion de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobreentiende que si el premio mayor corresponde por ejemplo al núm. 25, el segundo al 3.400 y el tercero al 13.073, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero,

segundo y tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 3.301 al 3.399 y del 13.001 al 13.100.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, segun queda dicho, todos los números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas; de manera que si éste cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.

Al día siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art. 28 de la Instruccion vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el Sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 1.º de Julio de 1881.—El Director general, J. García de Torres.

Núm. 2514.

PROVINCIA MARÍTIMA DE VINAROS.

COMANDANCIA.

RELACION de los individuos de esta inscripcion marítima que cumplen 20 años de edad en 1882 y pueblo donde se hallan avecindados.

- Adelino Pascual Roig, de San Carlos.
- Francisco Curto Ascensi, de id.
- Manuel Obiol Balaguer, de id.
- Mateo Castellá Fortuna, de id.
- Andrés Año (expósito), de id.
- Agustin Ferreres Zaragoza, de id.
- Vicente Pascual Cot Roure, de id.
- Francisco Carles Comi, de id.
- José Antonio Anguera Salamó, de id.
- José Balaguer Fusté, de id.
- José Miguel Reverter Sanz, de id.
- Manuel Obiol Balaguer, de id.
- Vicente Gimeno Aman, de id.

Vinaroz 5 de Diciembre de 1881.—Augusto Gimenez Oira.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2515.

EDICTO.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en méritos del expediente sobre exaccion de costas dimanante de la causa criminal sobre hurto contra Juan Rosell y Josa, se sacan nuevamente á pública subasta por veinte dias las fincas siguientes:

Una casa situada en el pueblo de Valleclara y en la calle de la Fuente, señalada de número diez y ocho, que linda á Oriente con Tecla Estradé, á Mediodía con la calle de la Fuente,

á Poniente con Francisco Grau y al Norte con Francisco Bové; justipreciada con trescientas treinta y tres pesetas y rebajado el veinte y cinco por ciento de dicho justiprecio, quedan doscientas cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, cantidad que servirá de tipo para el remate.

Y una pieza de tierra viña, yermo y roqueral, situada en el término del pueblo de Valleclara y partida denominada la Costa, de extension dos jornales veinte céntimos, y linda al Norte con Salvador Serra, á Este con Juan Ribé, á Mediodía con el término de Vilanova y á Poniente con José Pujol; tasada en ciento setenta pesetas y rebajado el veinte y cinco por ciento de dicha tasacion, quedan ciento veinte y siete pesetas cincuenta céntimos, cantidad que servirá de tipo para el remate.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia veinte y siete de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para el remate, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la expresada cantidad.

Montblanch veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Ante mí, José Camps, Escribano.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Amo.

Núm. 2516.

EDICTO.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en méritos del expediente sobre exaccion de costas, dimanante de la causa criminal sobre homicidio frustrado contra Buenaventura Vives y Benet, se sacan nuevamente á pública subasta por veinte dias, las fincas siguientes:

Una pieza de tierra de viña y olivos plantada y parte yermo, de cabida setenta y ocho céntimos de jornal, equivalentes á cuarenta y siete áreas y cinco centiáreas, sita en el término de Blancafort y partida de las Guixeras, lindante al Norte y Oeste con Francisco Iborra, al Este con Antonio Figuerola y al Sud con José Sala; justipreciada en setecientas pesetas, y rebajado el veinte y cinco por ciento de dicho justiprecio, quedan quinientas veinte y cinco pesetas, cantidad que servirá de tipo para el remate.

Otra pieza de tierra de olivos plantada, parte campa y parte bosque y garriga, de extension un jornal treinta y ocho céntimos, iguales á ochenta y tres áreas noventa y cinco centiáreas, sita en el mismo término de Blancafort y partida Font de la Garsa, lindante al Norte con la viuda de Roque Vives, al Este con Isidro Batet,

al Sud con la viuda de Isidro Recasens y al Oeste con José Masalles, tasada en seiscientas pesetas, y rebajado el veinte y cinco por ciento, quedan cuatrocientas cincuenta pesetas, que será el tipo para el remate.

Y una casa compuesta de entrada, pesebre y dos pisos, señalada con el número diez, sita en el propio pueblo de Blancafort y calle Arrabal de Roselló, lindante al Norte ó sea por delante con la nombrada calle en donde tiene su puerta de entrada, al Este ó sea por la derecha con Antonio Briansó, al Sud ó sea por la espalda con José Martí, y al Oeste ó sea por la izquierda con José Antonio Sala, tasada en quinientas noventa pesetas, y rebajado el veinte y cinco por ciento de dicha tasacion, quedan cuatrocientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, cantidad que servirá de tipo para el remate.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia veinte y cuatro de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para el remate, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la expresada cantidad.

Montblanch veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Ante mí, José Camps, Escribano.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Amo.

Núm. 2517.

Don Leopoldo Mendez Bálgora, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria y en virtud de causa criminal que instruyo sobre robo de veinticinco pesetas y varios efectos, perpetrado durante la noche del dia de ayer en la casa del fabricante de esta ciudad Don Salvador Ezquerria; en nombre de S. M. el REY D. Alfonso XII. (Q. D. G.), exhorto á las autoridades civiles y militares y á los que constituyen la policía judicial, para que procedan á la detencion de la persona ó personas en cuyo poder resulte hallarse alguno de los objetos robados, que son los siguientes: ocho cubiertos, su cucharon y dos servilleteros todo de plata, marcado con las iniciales S. E. y una cajita de madera blanca en cuya cubierta se lee «Ntra. Sra. del Carmen.» Y en su caso remitir á disposicion de este Juzgado las personas que sean detenidas con los objetos que se les ocupen.

Dado en Mataró á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Leopoldo Mendez Bálgora.—Por mandado de S. S., Fernando Delmás, Escribano.